

Acuerdo para la estabilización de empleo temporal en el Parlamento de Navarra en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

En sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la propuesta del jefe de los Servicios Generales y el Informe emitido al respecto por la Letrada Mayor y habiendo dado traslado de los mismos a la Junta de Personal que ha emitido Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2022, dándose por enterada, SE ACUERDA:

1.º Identificar las plazas de la Plantilla Orgánica del Personal al servicio del Parlamento de Navarra que están sujetas a los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, conforme al Anexo del presente Acuerdo.

2.º Encomendar a la Letrada Mayor y a la jefatura de los Servicios Generales que adopten las medidas oportunas para dar debido cumplimiento, en los plazos señalados, a la convocatoria de las vacantes incluidas en los supuestos de excepcionalidad incluidas en la Ley 20/2021.

3.º Ordenar la publicación de este Acuerdo y su Anexo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

ANEXO

1. Plazas cuyo sistema de selección será el de concurso-oposición (Art. 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 diciembre).

SERVICIOS JURÍDICOS

Letrado/a (nivel A) nº: 2

2. Plazas cuyo sistema de selección es el de concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre).

SECRETARÍA GENERAL

Sección de Prensa Jefatura de Sección

Técnico/a de Comunicación (nivel A) nº: 1

SERVICIOS GENERALES

Técnico/a de Grado Medio en Gestión Administrativa (nivel B) nº: 1

Oficial Técnico de Mantenimiento (nivel C) nº: 1

Ujier (nivel D) nº: 1

OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

Administrativo/a (nivel C) nº: 1